

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Don Julián Bolaños Pozo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que las personas que se indican en la relación anexa han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales sobre la materia.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 42, 43 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de la Administración Publica; así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosas los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias sitas en la Plaza de la Glorieta, número 1, de Villafranca de los Caballeros (Toledo), a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio del pago de la multa con bonificación, cuando sea preceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: Dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo). Plaza de la Glorieta, número 1, de Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crea conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificara en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación surte efecto de acto resolutorio del procedimiento, esto supone que no se dictara resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehiculo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de 20 días naturales comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados al artículo 65.5.J del texto legal, como autores en caso de ser una falta leve será el doble de la cuantía de la multa, y en el caso de ser una falta grave o muy grave será el triple de la cuantía de la multa. Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicara la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionador en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

BOLETÍN OFICIAL Provincia de Toledo

ANEXO I

INFRACTOR	TITULAR DEL VEHÍCULO	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTES	PRECEPTO	IMPORTE
06242666-Y		051/21	3943-HSV	06-06-2021.	C/ Santa Cruz nº 6.	521-001	R.G.C. Art.	200 €.
				15:01.		521-004	154.5A	
	47493268-Q	070/21	7508-DTY	10-07-2021.	Avda/ las Lagunas	521-001.	R.G.C. Art.	100 €.
				21:01.	nº 29.	521-005.	50.1.5M	
	06198142-X	121/21	7024-DBG	09-07-2021.	C/Santa Cruz nº 11.	521-003.	R.G.C. Art.	200 €.
				22:26.		521-005.	154.5A	
	06235212-G	535/21	8360-CZJ	27-08-2021.	C/ Santa Cruz nº 3.	521-001.	R.G.C. Art.	200 €.
				13:06		521-005.	154.5A.	
	05658813-P	221/21	1896-GSJ	04-07-2021.	C/el Olivo s/n. (Aula	521-004.	R.G.C. Art.	80 €.
				16:48.	de la Naturaleza)	521-007.	171.5A.	
	06258572-L	319/21	CR-2646-X.	01-07-2021.	C/Santa Cruz nº 3.	521-005	R.G.C. Art.	200 €.
				10:23.		521-003	154.5A	
	05222219-T	120/21	1064-FWZ	09-07-2021.	C/ la Zanja nº1.	521-003	R.G.C. Art.	80 €.
				22:22		521-005	171.5A.	
	X7143624-P	217/21	1370-DLN	04-06-2021.	C/ Santa Cruz nº 6.	521-004	R.G.C. Art.	200 €.
				18:58.		521-003	154.5A.	
52895076-K		319/21	9293-DML	17-07-2021	C/ Santa Cruz nº 22.	521-005	R.G.C. Art.	80€
				12:30.			171.5A	
	B13586235	544/21	5749-JBH	02-09-2021.	Avda/ Castilla la	521-001	R.G.C. Art.	200€
				11:50.	Mancha nº 5.	521-005	94.2.5G.	
	B13429790	502/21	3793-DJB	15-08-2021.	C/ Santa Cruz nº 5.	521-001.	R.G.C. Art.	200€
				02:20.		521-003.	154.5A.	
	B45903697	240/21	7830-JPB	27-08-2021.	C/ Cristo nº 29.	521-004.	R.G.C. Art.	200€
				18:04.			94.2A.5R.	
	B81673600	536/21	M-9703-XX	30-08-2021.	C/ Santa Cruz nº 22.	521-001.	R.G.C. Art.	80€
				18:08.			171.5A	
	B84283324	531/21	3469-LHV	26-08-2021.	C/ Santa Cruz nº 5.	521-001.	R.G.C. Art.	200€
				08:30.		521-005.	154.5A.	
	B16213522	311/21	3303-KTJ	01-07-2021.	C/ Santa Cruz nº 3.	521-005.	R.G.C. Art.	200€
				10:23.		521-003.	154.5A.	

Villafranca de los Caballeros, 13 de octubre de 2021.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-5035